

## **Ayuntamientos**

## **AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE YEPES**

Que habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía número 23/2022, de fecha 11 de mayo de 2022, las bases y la convocatoria para la selección de socorristas, para la Piscina municipal como personal laboral, durante la temporada verano 2022, mediante el procedimiento de concurso, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Se adjunta el texto íntegro de las bases reguladoras que regirán la convocatoria.

# BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, DURANTE LA TEMPORADA 2022

#### PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de socorristas, a fin de su contratación laboral, como personal temporal del Ayuntamiento de Cabañas de Yepes, durante la temporada 2022.

La retribución mensual será el salario mínimo interprofesional que esté vigente en el momento de la contratación del trabajador.

El procedimiento selectivo será el de concurso. En todo caso se respetarán los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

#### **SEGUNDA.- COMETIDO DEL PUESTO.**

- -Velar por la seguridad y el bienestar de los usuarios de la piscina y zonas adyacentes, realización de rescates en caso de ser necesario.
  - -Avisar en caso de emergencia a los servicios que correspondan.
  - -Señalar y advertir de los posibles peligros a los usuarios/as.
  - –Deberá vigilar en todo momento el/los vaso/s desde su puesto.
- -Mantener limpia la superficie del agua de insectos, hojas, y cuantos objetos pudieran caer y molestar o impedir el baño.
- -Prestar los primeros auxilios que sean precisos tanto dentro como fuera del agua a cuantos bañistas necesiten de su profesionalidad sin hacer distinción alguna por ninguna razón.
  - -Asegurar el buen funcionamiento de los utensilios y/o material existente en el botiquín.
- -Cuidar de que el comportamiento de los bañistas se ajuste a lo dispuesto en la vigente normativa sanitaria.
- -Realizar el control y cumplimentación ordenada de los libros de registro de mediciones, libro de registro de accidentados/as, etc.
- -Limpieza y desinfección de las instalaciones, con especial atención a los espacios cerrados, botiquín, equipos, etc.
  - -Limpieza y desinfección del cerramiento perimetral de ambos vasos.
- -Otras funciones directamente relacionadas con su puesto de trabajo y que sean encomendadas por los órganos competentes del Ayuntamiento.

## TERCERA.- REQUISITOS.

Para participar en este proceso selectivo, las personas interesadas deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1) Ser español, o de otro Estado miembro de la Unión Europea y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internaciones celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso en los mismos términos es acceso al empleo público.
  - 2) Tener cumplidos los 16 años de edad.
- 3) Estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- 4) Estar en posesión de la titulación de Socorrista Acuático expedida por la Federación de Salvamento y Socorrismo, o por cualquier entidad autorizada legalmente para expedir este título, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- 5) No haber sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
- 6) No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad, refiriéndose este requisito a la fecha de formalización del contrato.
- 7) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.
  - 8) Aportar una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Los requisitos 1 a 4, deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Los especificados entre los apartados 5 a 8, en todo caso, serán exigibles en el momento de formalizar la contratación laboral con este Ayuntamiento.

Número 93 · Martes, 17 de mayo de 2022



#### **CUARTA.- INSTANCIAS.**

1) Las instancias solicitando tomar parte en la referida convocatoria, en la que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabañas de Yepes y se presentarán en el Registro General de documentos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, nº 1, teléfono 925137181, en horario de 9:00 h. a 14:00 horas, de lunes a viernes.

- 2) El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación o exposición al público de la convocatoria en el B.O.P. de Toledo.
- 3) Las instancias solicitando tomar parte en este proceso selectivo se acompañarán de la siguiente documentación:
  - Copia del DNI, Pasaporte o NIE.
  - Copia de la titulación académica requerida.
  - Copia de la titulación de Socorrista Acuático.
  - Curriculum vitae actualizado.

Para poder participar en el proceso selectivo no será necesario que la documentación presentada esté compulsada. La documentación original o compulsada será presentada en el Ayuntamiento, por las personas seleccionadas, en el momento de su contratación.

#### **QUINTA.- LISTA DE ASPIRANTES.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de cinco días hábiles donde aprobará la lista provisional de personas admitidas y excluidas, concediendo un plazo de tres días hábiles para subsanar las deficiencias, dicha lista se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento [https://aytocabanasyepes.sedelectronica.es].

Transcurrido el plazo anterior se aprobará la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, con indicación del lugar, fecha y hora de celebración de la constitución de la Comisión de Valoración y su composición. Una vez constituida la Comisión de valoración, en el mismo acto, procederá a valorar los méritos de los aspirantes y hará propuesta de adjudicación.

#### SEXTA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración quedará constituida por cinco personas: Presidente/a, Secretario/a, y tres vocales más.

La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria.

No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá adoptar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas bases.

Por otra parte, la Comisión podrá disponer la incorporación a sus deliberaciones de asesores/as, que se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica en base a la cual colaborarán con la Comisión en la resolución del proceso selectivo, con voz pero sin voto.

## SÉPTIMA.- PROCESO SELECTIVO.

El proceso selectivo constará de una única fase:

#### Fase de concurso:

Para la acreditación de la experiencia profesional, se deberán acompañar certificados de empresa o contratos de trabajo donde se indiquen los puestos de trabajo desempeñados y duración, así como la certificación de vida laboral actualizada para su mejor comprobación.

La puntuación máxima del concurso será de diez puntos.

- 1.- Formación académica:
- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o equivalente: 2 puntos.
- Grado en Maestro/a, con la especialidad de Educación Física: 1,5 puntos.
- \* En caso de tener varias titulaciones sólo se tendrá en cuenta la más alta.
- 2.- Formación complementaria:
- Título en prevención de riesgos laborales (al menos el básico): 0,50 puntos.
- Poseer el curso de manejo de desfibrilador: 1 puntos
- 3.- Experiencia laboral.
- Experiencia profesional en la Administración Pública o empresa privada en puestos de trabajo como socorrista: 0,50 puntos/mes completo. El máximo de la experiencia laboral será de 5 puntos.

### OCTAVA.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

Una vez terminada la calificación, la Comisión de Valoración hará pública la relación de quienes hayan sido seleccionadas/os por orden de puntuación en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento [https://aytocabanasyepes.sedelectronica.es], concediéndose un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones o alegaciones, que serán resueltas por la Comisión de Valoración en un plazo de tres días.

En el supuesto de empate en la puntuación, este se dirimirá atendiendo al que mayor puntuación haya obtenido en la experiencia profesional como socorrista.

#### **NOVENA.- CONTRATACIONES.**

El Ayuntamiento procederá a la contratación de los aspirantes que figuren en la relación de seleccionadas/os por orden de puntuación.



## **DÉCIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO.**

La presentes bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de Valoración de las diferentes pruebas, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## **MODELOS DE SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

Da/D			ANEXO I		con D.N.I. No	
	, con D.N.I. №, mayor de edad, con domicilio en					
					_, nacido el día	
de	de	, en, Provincial de				
de la Piscina N teléfono fijo _	Лunicipal de 	Cabañas de Yepes , teléfono mó	(Toledo), en rég	jimen de laboral de	STOS DE SOCORRISTAS duración determinada, reo electrónico	
EXPONE: Que enterado de la convocatoria y bases que han de regir el proceso de selección de socorristas para la piscina municipal durante la presente temporada estival 2022, en régimen laboral temporal para la Piscina Municipal, aceptando íntegramente el contenido de las referidas bases y comprometiéndose al cumplimiento estricto de las mismas.  DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria, y en consecuencia,  SOLICITA: Ser admitido al proceso selectivo convocadas de conformidad con las bases que las rigen.  Que acompaña a la solicitud la siguiente documentación (marcar con una x):  Fotocopia del DNI o documento que acredite fehacientemente la personalidad del aspirante.  Fotocopia de la titulación oficial exigida para el puesto de trabajo.  Copia de la titulación de Socorrista Acuático.  Curriculum vitae actualizado.  En, a, de, de 2022  SR. ALCALDE DE CABAÑAS DE YEPES (TOLEDO)						
ANEXO II						
DECLARACIÓN RESPONSABLE						
Da./D				<i>'</i>		
con domicilio	en C/		, nº	, localidad		
nombre prop anunciada po Piscina Munic Acepto las Bas No padecer er no haber sido	io, en plena or el Ayuntar ipal durante es que regul ofermedad o separado/a o	posesión de mi ca niento de Cabañas la temporada de v an y, deseando tom o defecto físico que	apacidad jurídic de Yepes sobre erano del año 2 ar parte en la mi me impidan el r dministraciones	e la contratación de 022. sma, DECLARO BAJC ormal desarrollo de Públicas mediante e	", en ado de la convocatoria e dos socorristas para la DMI RESPONSABILIDAD, e sus funciones así como expediente disciplinario,	
	En Cabañ	as de Yepes, a	de		_ de 2022.	

Cabañas de Yepes, 12 de mayo de 2022.-El Alcalde, Jorge Ignacio Ors Sánchez.